



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO



Coordinación Jurídica y de Ejecución
OFICIO No. IFSE-AEAJ-CJE-1714/2024
San Luis Potosí, S.L.P. 30 de Agosto de 2024
Asunto: Comisión

LIC.MANUEL RIVADENEYRA MORALES
NOTIFICADOR
PRESENTE.

Por medio del presente, se le comisiona para llevar a cabo diligencias de notificación relativas a los Procedimientos Administrativos de Ejecución del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, en los municipios de Catorce, Cedral, Matehuala, Vanegas, Venado y Villa de Guadalupe del Estado de San Luis Potosí.

Dicha comisión ha de llevarse a cabo los días 03, 04 y 05 de septiembre del presente año, debiendo acreditar su identidad en todo momento con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral y nombramiento de Notificador expedido por la C.P. Roció Elizabeth Cervantes Salgado Auditora Superior del Estado y certificado por el Mtro. Rodrigo Joaquín Lecourtois López, Auditor Superior del Estado de San Luis Potosí, en el entendido que dará puntual cuenta del despacho de las diligencias en comento a la Auditoría Especial de Asuntos Jurídicos o a la Coordinación Jurídica y de Ejecución del Instituto de Fiscalización Superior del Estado.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 116, párrafo segundo, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 y 57, fracción XII, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 47 Fracción Primera, inciso e) e i) y 79 del Código Fiscal el Estado de San Luis Potosí en relación con el artículo SEXTO transitorio de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, emitida mediante el Decreto Legislativo No. 976, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 11 de junio de 2018; artículo SEXTO transitorio de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, expedida mediante Decreto 0814, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 01 de septiembre de 2023 y los diversos ordinales 1º, 4º, fracción IV, inciso c), 6º, 29 fracciones XIX, XX y XXI y 32, fracciones XIV, XV, XVI, XIX y XXVII del Reglamento Interior del Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, publicado en fecha 11 de marzo de 2024, en el mismo medio de comunicación oficial.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. ASPACIA DEL ROSARIO DÁVILA SÁNCHEZ
AUDITORA ESPECIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"



INGRESO DEL EST
LIBRE Y SOBERAN
AUDITORIA ESPECIAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS
INSTITUTO DE FISCALIZAC
SUPERIOR DEL ESTADO

- c.c.p. Lic. Diana Virginia Alonso López.- Coordinadora Jurídica y de Ejecución Presente.
- c.c.p. C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagómez.- Coordinador General de Administración y Finanzas.
- c.c.p. Lic. Mariela del Carmen Ortiz Gómez.- Servicios Generales.- Presente.
- c.c.p. C.P. Alejandro Chávez Hernández.- Departamento de Recursos Humanos
- c.c.p. Consecutivo.

L'DVAL/L'JACHIA



INFORME DE LA COMISIÓN

FECHA

RESPONSABLE DE LA COMISIÓN	LIC. MANUEL RIVADENEYRA MORALES
AREA DE ADSCRIPCIÓN	Coordinación Jurídica y de Ejecución
INICIO DE LA COMISIÓN	03/09/2024
TERMINO DE LA COMISIÓN	05/09/2024
OBJETIVO DE LA COMISIÓN	REQUERIMIENTOS DE PAGO Y NOTIFICACIÓN OFICIOS
LUGAR DE COMISIÓN	orce, Cedral, Matehuala, Vanegas, Venado, Villa de Guadalupe Villa de la

ACTIVIDADES REALIZADAS

EN VILLA DE GUADALUPE SE TRABAJO LOS EXPEDIENTES ASE-AEAJ-CJE-PAE-117/2023, ASE-AEAJ-CJE-PAE-118/2023, ASE-AEAJ-CJE-PAE-115/2023, EN CEDRAL, ASE-CE-PAE-008-023/2018, IFSE-AEAJ-CJE-PAE-061/2024, IFSE-AEAJ-CJE-PAE-035/2024, ASE-AEAJ-CJE-PAE-047/2021, IFSE-AEAJ-CJE-906/2024, ASE-AEAJ-PAE-008-091/2019, ASE-AEAJ-CJE-PAE-049/2021, IFSE-AEAJ-CJE-1089/2024, ASE-AEAJ-CJE-PAE-163/2023, IFSE-AEAJ-CJE-444/2024, IFSE-AEAJ-CJE-PAE-054/2021, IFSE-AEAJ-CJE-PAE-061/2024, IFSE-AEAJ-CJE-1068/2024, EN MATEHUALA, ASE-AEAJ-CJE-PAE-114/2023, EN VANEGAS, ASE-AEAJ-CJE-PAE-082/2021, IFSE-AEAJ-CJE-1154/2024, ASE-AEAJ-CJE-PAE-070/2024, IFSE-AEAJ-CJE-1146/2024, ASE-AEAJ-CJE-PAE-068/2021, IFSE-AEAJ-CJE-1150/2024, ASE-AEAJ-CJE-PAE-062/2021, EN VENADO, IFSE-AEAJ-CJE-PAE-054/2024, IFSE-AEAJ-CJE-PAE-055/2024, IFSE-AEAJ-CJE-PAE-056/2024, IFSE-AEAJ-CJE-PAE-054/2024, IFSE-AEAJ-CJE-1050/2024, IFSE-AEAJ-CJE-PAE-055/2024, IFSE-AEAJ-CJE-1046/2024, IFSE-AEAJ-CJE-PAE-056/2024, IFSE-AEAJ-CJE-937/2024, EN CATORCE ASE-AEAJ-CJE-PAE-007-177/2010, IFSE-AEAJ-CJE-1079/2024.

Lic. Manuel Rivadenebra Morales.

NOMBRE Y FIRMA DEL COMISIONADO

Lic. Diana Virginia Alonso Lopez

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE ÁREA